

Auto Interlocutorio. 620
Radicación No: 2023 – 00210- 00.
Proceso: Solicitud Amparo de Pobreza
Solicitante: SANDRA DEL PILAR LIZCANO DUARTE

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 24 de julio de 2023. Se deja constancia que la señora SANDRA DEL PILAR LIZCANO DUARTE, solicitante del Amparo de pobreza, no corrigió la solicitud en término.

- Fecha auto Inadmite Amparo 13/07/2023
- Fecha día del estado 14/07/2023
- Término para corregir amparo.....del 17/ al 24 /07/2023
- Vencimiento para corregir amparo..... 24/07/2023

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, agosto primero (1) de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta la constancia secretarial anterior, se rechazará la solicitud de AMPARO DE POBREZA impetrada por la señora SANDRA DEL PILAR LIZCANO DUARTE con la que se pretendía promover proceso de FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA al no dar respuesta al requerimiento realizado por el Despacho.

Por lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS,

RESUELVE

PRIMERO: Rechazar la solicitud de AMPARO DE POBREZA, impetrada por la señora SANDRA DEL PILAR LIZCANO DUARTE.

SEGUNDO: Archivar las diligencias, en firme esta providencia y previa desanotación en el sistema SIGLO XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez¹

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co. Se firma a través de este mecanismo, dados los recientes inconvenientes con la firma electrónica de la titular del Despacho.

Auto Interlocutorio. 620
Radicación No: 2023 – 00210- 00.
Proceso: Solicitud Amparo de Pobreza
Solicitante: SANDRA DEL PILAR LIZCANO DUARTE

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 135 del 2 de agosto de 2023

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, 9 de agosto de 2023. El día 8 de agosto de 2023, a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria